



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 603-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 31 de Agosto del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 292-2017-GIPU-MPSM, de fecha 31.08.2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854. Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2014-GIPU/MPSM, de fecha 05 de Mayo de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854, con un presupuesto ascendente a S/. 300,122.05.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 556-2014-A/MPSM, de fecha 21 de Agosto de 2014, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N°01 de la Obra: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854, con un presupuesto ascendente a S/. 143,779.86. Así mismo se aprueba el Expediente Deductivo de obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854, por un Monto ascendente a S/. 24,100.66.

Que, mediante Informe N° 34-2017-AECLO-SGEPEO-GIPU, de fecha 24.08.2017, la responsable del Área de Ejecución, Control y Liquidación de Obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 003-2017 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 25.08.2017; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854, DECLARANDO PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854.

Que, mediante Informe N° 826-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 28.08.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 276854; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 003-2017 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 25.08.2017.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: **“Mejoramiento de la Plazuela La Paz en la Urbanización Nueve de Abril, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”**, con código SNIP N° **276854**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros:

a).- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL -INICIAL:

Objetivo Primordial:

- Brindar condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y culturales en la Plazuela La Paz de la Urbanización Nueve de Abril-Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:

- Brindar una infraestructura urbana a los beneficiarios directos del proyecto, que son la población de la Urbanización Nueve de Abril y población aledaña.
- Mejora de la imagen y del ornato urbano de la Urbanización Nueve de Abril.
- Proporcionar una infraestructura (Plazuela) con espacios adecuados y acorde a las exigencias técnico. normativas vigentes.

a.2) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL:

Objetivo Primordial:

- Brindar condiciones para el desarrollo de actividades recreativas y culturales en la Plazuela La Paz de la Urbanización Nueve de Abril-Distrito de Tarapoto.

Objetivos Alternos:

- Brindar una infraestructura urbana a los beneficiarios directos del proyecto, que son la población de la Urbanización Nueve de Abril y población aledaña.
- Mejora de la imagen y del ornato urbano de la Urbanización Nueve de Abril.
- Proporcionar una infraestructura (Plazuela) con espacios adecuados y acorde a las exigencias técnico. normativas vigentes.

b).- Que, el proyecto logró las siguientes las metas:

b.1) DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL + ADICIONAL

Metas alcanzadas

- Construcción de 72.10 ml de cunetas de Concreto Simple.
- Construcción de 925.85ml de Sardineles de Concreto Armado.
- Construcción de 1,225.70m2 de piso adoquinado.
- Construcción de 503.54m2 de piso de porcelanato.
- Construcción de 189.50m2 de grass sintético.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



- Construcción de 07 und de bancas con techo.
- Construcción de 38 und de bancas sin techo.
- Construcción de 54 und de farolas.
- Construcción de 04 und de reflectores.
- Instalación de 68.70 ml de tubería PVC de 6" para drenaje pluvial.
- Obras de jardinería de 1,268.65 m2.
- Instalación de 01 Unidades de Escultura.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 165 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 03.06.2014 hasta el 15.11.2014.

d) Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro.

RESUMEN COSTO TOTAL 2014 - 2015 EN NUEVOS SOLES			
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN"			
GASTO TOTAL			418,290.17
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	418,290.17	
2.6.2.3.6.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	124,114.85.	
2.6.2.3.6.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	187,378.32.	
2.6.2.3.6.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	106,797.00	
COSTO TOTAL S/.			418,290.17

e) Que, el presupuesto del proyecto, se detalla de la siguiente forma:

- Ejecución Financiera año 2014 S/. 394,190.17
- Ejecución Financiera año 2015 S/. 24,100.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/. 418,290.17

f) Que el Presupuesto Analítico Ejecutado es el siguiente:

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA LA PAZ EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN", CON CÓDIGO SNIP N° 276854

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACION DIRECTA

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RUBRO ESPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO TOTAL	TOTAL S/.
RUBRO 07	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	418,290.17	418,290.17
2.6.2.3.6.3	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	113,330.27	
2.6.2.3.6.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	10,784.58	
2.6.2.3.6.4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	911.70	
2.6.2.3.6.4	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	185,147.62	
2.6.2.3.6.4	BIENES DE CONSUMO	1,319.00	
2.6.2.3.6.5	SERVICIOS NO PERSONALES	18,098.66	
2.6.2.3.6.5	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	1,000.00	
2.6.2.3.6.5	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	77,590.00	
2.6.2.3.6.5	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	8,475.00	
2.6.2.3.6.5	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	1,633.34	
COSTO TOTAL			418,290.17

ARTICULO SEGUNDO..- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
NBP/GIPU/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211